

GUÍA PARA ARRENDAMIENTO



EL ÚNICO DATO A RECTIFICAR ES EL **MONTO DEL ALQUILER**, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA

NÚMERO RUC DEL ARRENDADOR

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE BIEN

Predio Mueble u otros

PERÍODO TRIBUTARIO

Mes		Año			

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO
(En número, ver tabla N° 1 al dorso)

--

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO

--

MONTO DEL ALQUILER EN MONEDA NACIONAL

	.00
--	------------

¿Es ésta una declaración rectificatoria/ sustitutoria?
(Marque con X según corresponda)

SI **NO**

Información adicional, únicamente en caso de rectificatorias/sustitutorias:

- **NÚMERO DE ORDEN** del formulario que va a rectificar o sustituir

--

- **IMPORTE A PAGAR** (de ser el caso)

--

- En caso de SUBARRENDAMIENTO, consigne la diferencia entre el monto del alquiler pactado entre el inquilino y el que deba abonar al propietario.
- Si el alquiler está determinado en moneda extranjera, deberá efectuar el cambio a moneda nacional, usando el tipo de cambio promedio compra publicado por la SBS correspondiente a la fecha en que culmina el período mensual de arrendamiento.

VER INSTRUCCIONES AL REVERSO

¿CÓMO LLENAR LA GUÍA PARA PAGAR ARRENDAMIENTO?

SOLO PARA SER USADO COMO BORRADOR: UTILICE ESTA GUÍA PARA FACILITAR SU DECLARACIÓN Y/O PAGO

GUÍA PARA ARRENDAMIENTO

EL ÚNICO DATO A RECTIFICAR ES EL MONTO DEL ALQUILER, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA

NÚMERO RUC DEL ARRENDADOR

TIPO DE BIEN Predio Mueble u otros

PERÍODO TRIBUTARIO

Mes	Año

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO (EN NÚMERO ver tabla N°1 al dorso)

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO

MONTO DEL ALQUILER EN MONEDA NACIONAL .00

¿Es ésta una declaración rectificatoria/ sustitutoria? (Marque con X según corresponda)

SI NO

Información adicional, únicamente en caso de rectificatorias/sustitutorias:

- NÚMERO DE ORDEN del formulario que va a rectificar o sustituir
- IMPORTE A PAGAR (de ser el caso)

- En caso de SUBARRENDAMIENTO, consigne la diferencia entre el monto del alquiler pactado entre el inquilino y el que deba abonar al propietario.
- Si el alquiler está determinado en moneda extranjera, deberá efectuar el cambio a moneda nacional, usando el tipo de cambio promedio compra publicado por la SBS correspondiente a la fecha en que culmina el período mensual de arrendamiento.

VER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Tipo de bien arrendado (alquilado), subarrendado o cedido en uso.

Anote el mes y el año que corresponda a la declaración/pago.

Consigne el código correspondiente al documento de identidad del inquilino, según la Tabla.

Anote e número del documento de identidad del inquilino.

Consigne el número de RUC del arrendador o subarrendador.

Se rectifica o sustituye una declaración, consigne el número de operación del formulario original.

Consigne el importe a pagar SÓLO si se tratase de una declaración rectificatoria/sustitutoria.

Consiguar el monto del alquiler en moneda nacional.

NOTA: Señor arrendador se le recomienda firmar la constancia de pago antes de entregarla al inquilino.

TABLA N° 1
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6	RUC
1	Documento de identidad
4	Carné de Extranjería
7	Pasaporte
16	Cédula Diplomática
18	Doc.Trib.no.Dom.Sin.RUC

Central de Consultas: **0-801-12-100** (al costo de una llamada local)
(01) 315-0730 (desde celulares)
www.sunat.gob.pe